



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0097-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0182-2023-SIG-DSYSP-MDC-Q/ADCA, emitido por el Prof. Ángel D. Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita el reconocimiento de la Instalación de Articulación Local (EAL) a efectos de tomar acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en la jurisdicción del Distrito de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución de la Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es atribución del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocer que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educativas, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derecho Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y .2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N°27972 antes citada, precisa que las municipalidades, en materia

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis; que de conformidad con la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil en el Perú-2017-2021- cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 tres años y gestantes;



Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA, se aprueban los lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos el Sector Salud y el Gobierno Local.}



Que, mediante informe de visto, el Prof. Ángel D. Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita el reconocimiento de la Instalación de Articulación Local (IAL) a efectos de tomar acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en la jurisdicción del Distrito de Camanti - Quincemil



Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA CONFORMACIÓN, de la Instancia de Articulación Local (IAL) 2023 del Distrito de Camanti”, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Renan Contreras Huilca
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti
- **SECRETARIO TECNICO:** Prof. . Ángel. D. Cabrera Arenas
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

INTEGRANTES:

- a) M.C. Erick Severino Rinsa -Jefe del Centro de Salud de Camanti
- b) Director de la I.E.INT. N°50497 “ Rosa de América “ de Camanti
- c) Directora de la I.E.I. N° 76 de Camanti-Quincemil
- d) Promotor del Programa JUNTOS

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



- e) Jefa del Programa CUNA MAS
- f) Promotora del Programa CUNA MAS de Camanti-Quincemil
- g) Director de la Agencia Agraria de Quispicanchi
- h) Jefe de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad
- i) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- j) Responsable de la DEMUNA
- k) Responsable de OMAPED
- l) Responsable de ATM
- m) Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- n) Responsable de Imagen Institucional
- o) Responsable de ULF-SISFHO
- p) Presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo
- q) Presidenta de la Comunidad Campesina de Huacyumre
- r) Presidenta de la Asociación San Martín de Porres del Mercado de Abastos de Camanti
- s) Presidente del Barrio Nuevo Camanti

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local (IAL) pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Camanti

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que la Instancia de Articulación Local-IAL se reunirá cada tercer jueves de cada mes en Auditorio de la Municipalidad, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI-QUINCÉMIL
GESTIÓN 2023 / 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I. 40507572
AL CALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"